



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **110**-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.  
Chulucanas, **11 ABR 2022**

**VISTOS:** El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 31 de marzo de 2022, inserto en el Informe N° 0119-2022/GRP-402000-402100 de fecha 30 de marzo de 2022, el Informe N° 0189-2022/GRP-402000-402400 de fecha 30 de marzo de 2022, el Informe N° 045-2022/GSRMH-DSRI-DO-ING.OVF de fecha 28 de marzo de 2022, Carta N° 025-2022/COCHICOPE de fecha 22 de marzo de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Carta N° 025-2021/COCHICOPE** de fecha 22 de marzo de 2022, el representante legal del Consorcio Chicope (Arq. José Ralph Correa Serrano) remitió al Inspector de Obra el calendario de avance de obra valorizado, Diagrama Gantt y Diagrama PERT CPM actualizados producto de la Ampliación de Plazo Parcial N° 06 por el periodo de 40 días aprobada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 059-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G 40 días calendarios; dando como resultado la nueva fecha de término el día 02 de abril de 2022 en la Obra: "Mejoramiento del servicio de agua para riego del sistema de riego Chicope – Cajunga en los caseríos de Tayapampa, Tierra Negra, Cabeza y Socchapampa del distrito y provincia de Huancabamba – Piura;

Que, con **Informe N° 045-2022/GSRMH-DSRI-DO-ING.OVF** de fecha 28 de febrero de 2022, el Inspector de Obra (Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores) remitió a la Sub Dirección de la División de Obras el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Diagrama Gantt y Diagrama Pert CPM actualizados presentados por el consorcio Chicope respecto a la obra antes mencionada, para su aprobación; asimismo, precisó lo siguiente: "Al respecto cabe indicar que los cronogramas adjuntos a la Carta N° 025-2022/CO CHICOPE, han sido presentados en cumplimiento al numeral 198.7) del Artículo 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente a la ejecución de la obra contratada, el día 23 de abril de 2021 debido a la ampliación de plazo parciales 6 aprobada a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 059-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.(...) Con la conformidad del suscrito en calidad de Inspector de la Obra del rubro en asunto, al Calendario de Avance de Obra Valorizado, Diagrama GANTT y Diagrama PERT CPM actualizados, tanto para: el Presupuesto Adicional N°01 como para el presupuesto contractual -presupuesto Deductivo – se remiten los mismos para el pronunciamiento de su Despacho y de la Dirección de Infraestructura; y de estar conformes remitirlos a la Oficina de Asesoría Legal para su aprobación mediante resolución";

Que, mediante **Informe N° 189-2022/GRP-402420** de fecha 30 de marzo de 2022, el Sub Director de la División de Obras (Ing. Manuel Martín Feria Rosas) remitió a la Dirección Sub Regional de Infraestructura el expediente técnico del Calendario de Avance de Obra Valorizado, Diagrama GANTT, PERT CPM actualizados presentados por el consorcio Chicope para su aprobación, indicando lo siguiente: "al respecto cabe indicar que los cronogramas adjuntos al documento citado en la referencia b), han sido presentados en cumplimiento al numeral 198.7) del Artículo 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente a la ejecución de la obra del rubro asunto, en los cuales se muestra como fecha de culminación del plazo vigente de la ejecución de la obra contratada, el día 02/04/2022 debido a la ampliación N°06 aprobada través de Resolución Gerencial Sub Regional N° 059-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G. En ese sentido, estando el informe precedente mediante el cual el Inspector de Obra otorga su conformidad a la aprobación de calendarios de obra del rubro en asunto; razón por la cual, la Sub Dirección de la División de Obras otorgó su CONFORMIDAD para la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado, Diagrama GANTT y PERT CPM actualizados a la Ampliación de Plazo N° 06, por lo solicita que se continúe con el trámite correspondiente para la Aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado, Diagrama Gantt y Diagrama PERT CPM actualizados a la Ampliación de Plazo N° 06, recomendando se derive la documentación a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, para su pronunciamiento conforme a sus atribuciones y de ser el caso elaborar el acto resolutorio que lo apruebe;

Que, con **Informe N° 0119-2022/GRP-402000-402400** de fecha 31 de marzo de 2022, el Ing. Cesar Adrián Purizaca Cabrera, Director Sub Regional de Infraestructura comunicó a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba la procedencia para la Aprobación del Calendario de avance de la Obra valorizado, de acuerdo a lo solicitado por la Supervisión; en ese sentido solicitó a la Gerencia Sub Regional Morropón





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **110** - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.  
Chulucanas, **11 ABR 2022**

**ARTICULO SEGUNDO. -NOTIFIQUESE** la Resolución al Consorcio Chicope (ejecutor de la obra) en su domicilio sito en Calle Los Girasoles Mz. H2-Lote 11 – Urbanización Jardín II – distrito y provincia de Sullana, al Ing. LEWIS OSCAR VILCHEZ FLORES (Inspector de la obra), para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. **IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA**  
CIP 36079  
GERENTE SUBREGIONAL

